

Dossier del BHI No. TA-5/UN

**CIRCULAR No. 4/2002
4 de Febrero de 2002**

**OTORGAMIENTO DE LA CONDICION DE OBSERVADOR A LA OHI
EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NN.UU.**

Referencia: Circular del BHI No. 34/2001, de fecha 16 de Julio de 2001.

Muy Señor nuestro,

El Comité Directivo tiene el placer de anunciarle que ha sido otorgada a la OHI la Condición de Observador en la 56ª Sesión de la Asamblea General de las NN.UU., en fecha 12 de Diciembre de 2001.

El Capitán de Navío David MACFARLAND, Director de la Oficina de Levantamientos Costeros, del Servicio Oceanográfico Nacional, NOAA, EE.UU., tuvo la gentileza de pronunciar un discurso, en nombre del Presidente del Comité Directivo del BHI, en la Asamblea General de las NN.UU.. Desde entonces, ha informado al BHI que fue otorgada a la OHI la Condición de Observador sin votación, y que se le invitó a dirigirse a la Asamblea desde el podio. Nos indica que, cuando regresó a su asiento, varios delegados se acercaron a él para felicitarle y para informarse sobre el procedimiento para convertirse en miembros de la OHI. Habló con Embajadores y delegados de Sierra Leona, Barbados, Micronesia, Granada, Yemen, Guatemala (*Estado Miembro de la OHI suspendido*) y de México (*pendiente de ser Estado Miembro de la OHI*).

Estamos sumamente agradecidos a S.A.S. el Príncipe Alberto de Mónaco que, en su capacidad de Jefe de la Misión Permanente del Gobierno de Mónaco en las NN.UU., sometió esta propuesta a la Asamblea General de las NN.UU., y al Gobierno de Mónaco por su valioso apoyo en este esfuerzo. El BHI desea dar las gracias en particular a S.E. Mr. Patrick LECLERCQ, Ministro de Estado y Director del Departamento de Asuntos Exteriores del Gobierno de Mónaco, así como al Embajador M. Jacques BOISSON de la Misión Permanente de Mónaco en las NN.UU.. Damos también las gracias a las naciones que apoyaron esta propuesta del Gobierno de Mónaco (ver párrafo II del Anexo de esta Circular).

Adjuntamos a la presente, para su información, una copia del Documento de las NN.UU. A/56/597, que contiene el texto de la Resolución 56/91 de las NN.UU., adoptada por la Asamblea General de las NN.UU..

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Contralmirante Giuseppe ANGRISANO
Presidente

Anexo: Documento de las NN.UU. A/56/597.



Asamblea General

Distr. general
13 de noviembre de 2001
Español
Original: árabe

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 172 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Hidrográfica Internacional

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud M. Al-Naman (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Hidrográfica Internacional” fue incluido en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General a petición de Mónaco.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2001, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones séptima y octava, celebradas los días 11 y 12 de octubre de 2001. Las opiniones de los representantes que intervinieron en las deliberaciones de la Comisión sobre el tema figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/56/SR.7 y 8).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 2 de julio de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas (A/56/145).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/56/L.2

5. En la séptima sesión, celebrada el 11 de octubre, el representante de Mónaco, en nombre de la Argentina, Australia, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Filipinas, Francia, Guatemala, Italia, Marruecos, Mónaco, los Países Bajos, el Perú, Polonia y Portugal, a los que posteriormente se unieron Alemania, Argelia, Bangladesh, Chile, China, Cuba, Egipto, España, Estonia, Fiji, Finlandia, Grecia, la India, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mozambique,



Noruega, el Pakistán, Sierra Leona, Suecia, Tailandia, Ucrania, el Uruguay y Yugoslavia, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Hidrográfica Internacional” (A/C.6/56/L.2).

6. En su octava sesión, celebrada el 12 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/56/L.2 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Hidrográfica Internacional

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Hidrográfica Internacional,

1. *Decide* invitar a la Organización Hidrográfica Internacional a participar en sus períodos de sesiones y en su labor en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.
